



Auto No. C-065

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2019-00076-00**
Demandante: JOHN JAIRO GALVIS GIRALDO
Demandados: YULI ANDREA FERNÁNDEZ Y WILSON HERNÁNDEZ

II. Visto el contrato de cesión del crédito aportado, el despacho considera:

Teniendo en cuenta que no se avizora vicio alguno en el contrato de cesión de derechos de crédito realizado entre el señor JOHN JAIRO GALVIS GIRALDO y la señora HEIDY LIZETH MIRA MUÑOZ, se reconocerá la calidad de esta última dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RECONOCER como cesionario del crédito a la señora HEIDY LIZETH MIRA MUÑOZ, bajo los términos del contrato realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87648cfe9979f64404038d3dd82400948f707ee5dea8b894261eabb69c5cd802

Documento generado en 28/01/2021 04:01:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**